oe

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS
EN SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 061 -2024-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 29 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003743-001, que contiene el Informe N° 308-2024-OL-HEJCU de fecha 21 de febrero 2024 emitida por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 001-77-PN-INAP, que establece las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Administrativa N° 259-2023-OP-HEJCU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se resolvió asignar las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al Servidor Civil Juan de Dios Elías Calderón, destacado de la DIRIS Lima Sur al Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe N° 308-2024-OL-HEJCU de fecha 21 de febrero 2024, el Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita dar termino a la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística al Servidor Civil Juan de Dios Elías Calderón;

Que, luego de evaluar la documentación y de acuerdo a la normatividad vigente concluye que es viable continuar con el trámite de termino de asignación al Servidor Civil Juan de Dios Elías Calderón, en las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 259-2023-OP-HEJCU;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa" OFICINA DE PERSONAL EFTNDTH V°B°

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a las funciones de la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística, otorgado al servidor civil Juan de Dios Elías Calderón, a través de la Resolución Administrativa N° 259-2023-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al citado servidor, deberá proceder a efectuar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la difusión de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Abog. W. PAUL CRIBILLERO SORIANO
Jefe Oficina de Personal
CAL N° 23364

WPCS/mach
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofi. Comunicaciones
( ) OEPP
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Legajos
( ) Interesado